

Quito, 9 de enero de 2007

Escancar
17-01-07

1945

quib

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-



De mi consideración:

Rafael Alejandro Jijón Gajda, en mi calidad de Vicepresidente Ejecutivo y como tal representante legal de la Compañía GRUPO COMERCIAL CELLTEKCIA CIA. LTDA., comunico a usted que mediante escritura pública de fecha 24 de noviembre de 2006, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 29 de diciembre del mismo año, el señor Rafael Alejandro Jijón Gajda procedió a ceder el UNO POR CIENTO de su paquete accionario a favor del señor José Eduardo León García, portador de la cédula de identidad No. 171011838-9.

CEDENTE	CESIONARIO	No. PARTICIPA.
Rafael A. Jijón Gajda	José Eduardo León García	20.100

SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES
José Eduardo León García	20.100
Rafael Alejandro Jijón Gajda	1.989.900
TOTAL	2.010.000

Por lo antes expuesto solicito se sirva conferirme una Nómina de Socios con los porcentajes correspondientes, en la que conste la última cesión realizada.

Adjunto a la presente se servirá encontrar una copia certificada de la referida cesión.

Agradeciéndole de antemano por la atención que se sirva dar a la presente, me suscribo.

Atentamente,

Rafael Alejandro Jijón Gajda
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO
GRUPO COMERCIAL CELLTEKCIA CIA. LTDA.

A. Jijón
Registral

Adj. Nómina

17-01-07

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE
LA COMPAÑÍA GRUPO COMERCIAL CELLTEKCIA CIA. LTDA.



OTORGADA POR: RAFAEL ALEJANDRO JIJON GAJDA Y MARIA
CRISTINA ESPINOSA VASQUEZ

A FAVOR DE: JOSE EDUARDO LEON GARCIA

CUANTIA: USD \$ 804.00

DI: 3 copias

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy veinticuatro (24) de noviembre de dos mil seis; ante mí, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, comparecen los señores Rafael Alejandro Jijón Gajda, María Cristina Espinosa Vásquez y José Eduardo León García. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados entre sí los dos primeros y casado el tercero, empresarios privados, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse; a quienes de conocer doy fe, quienes me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta:- "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de

Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato, en calidad de CEDENTES los señores Rafael Alejandro Jijón Gajda y María Cristina Espinosa Vásquez, por sus propios y personales derechos; y, en calidad de CESIONARIO, el señor José Eduardo León García, casado con la señora Marlene Teolinda Briones, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, los dos primeros, y casado el tercero, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, el día diez de octubre de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el once de noviembre de mismo año, se constituyó legalmente la compañía de responsabilidad limitada denominada GRUPO COMERCIAL CELLTEKCIA CIA. LTDA. B) Con fecha 26 de noviembre del 2004 se procedió a celebrar un Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 29 de diciembre del 2004. C) La Junta General de Socios de la Compañía, en reunión celebrada el veintitrés de noviembre del año dos mil seis, autorizó la cesión de un porcentaje del paquete accionario de propiedad del señor Rafael Alejandro Jijón Gajda, de acuerdo con el detalle que se indica en la cláusula siguiente, a favor del señor José Eduardo León García.- TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- A) Con estos antecedentes el socio Rafael Alejandro Jijón Gajda, por sus propios y personales derechos y debidamente autorizado por la



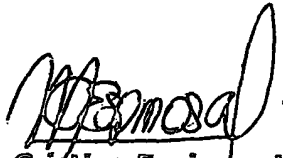
Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía antes mencionada, declaran lo siguiente: **UNO.-** Que el señor Rafael Alejandro Jijón Gajda, cede **VEINTE MIL CIEN (20.100)** participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de ~~cuatro~~ **cuatro** centavos de dólar de los Estados Unidos de América (**USD 0.04**) de valor nominal, cada una, pagadas en su totalidad, a favor del señor José Eduardo León García. **B)-** La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos del CEDENTE sobre el porcentaje de las participaciones cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones y cualquier otro concepto, en la misma proporción, de tal manera que el CEDENTE al enajenar las participaciones lo hace con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí, en la misma proporción que representan las participaciones que se ceden en el Capital Social de la Compañía, esto es, en el uno por ciento (**1%**). **CUARTA: PRECIO.-** Las participaciones objeto de la presente cesión son cedidas a valor nominal por lo que el precio de las mismas asciende a la cantidad de **OCHOCIENTOS CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 804.00)**. **QUINTA: ACEPTACION.-** El CESIONARIO declara que acepta la presente cesión de participaciones sociales que por este instrumento se realiza en su favor. **SEXTA: RAZON E INSCRIPCION.-** Previo a la inscripción de este documento en el Registro Mercantil del cantón Quito, se sentará la correspondiente razón al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía, y en la razón de inscripción de ésta escritura en el Registro Mercantil. - Usted señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo para la perfecta validez del

presente instrumento público.- (firmado) doctora María Eugenia Baquero Subía,
abogada con matrícula profesional número sesenta once (6011) del Colegio de
Abogados de Quito.- "HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura
pública con todo su valor legal. Los comparecientes me presentaron sus
respectivos documentos de identificación personal. Se observaron todos los
preceptos legales del caso y leída que le fue a los comparecientes esta escritura
por mí el Notario íntegramente aquellos se afirman y ratifican en su contenido
firmando conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

129.
Rafael Alejandro Jijón Gajda

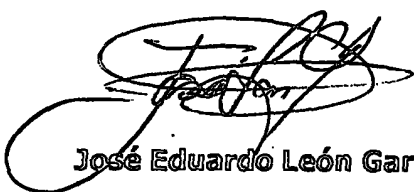
c.c. 170799703-5




María Cristina Espinosa Vásquez

c.c. 1712486669

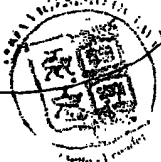



José Eduardo León García

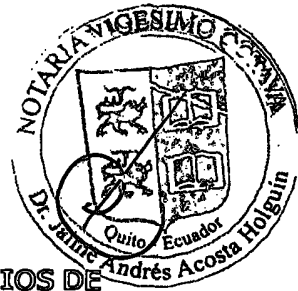
C.C.

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON



Dr. Jaime Andres Acosta Holguin
Notario Vigésimo Octavo
Canton Quito



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA GRUPO COMERCIAL CELLTEKCIA CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los veintitrés días del mes de noviembre de dos mil seis, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Av. Diego de Almagro s/n y Colón en el C.C. "El Alcázar", encontrándose presente la totalidad del capital pagado de la Compañía, el señor Presidente Ad-Hoc, Jimmy Guillermo Pazmiño Tello, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto de la Empresa, para tratar el siguiente punto del orden del día:

- Conocer y aprobar la cesión de participaciones efectuada por el único socio, Rafael Alejandro Jijón Gajda a favor del señor José Eduardo León García.

Representada la totalidad del capital social de la Compañía, el único socio Rafael Alejandro Jijón Gajda, propietario de DOS MILLONES DIEZ MIL (2.010.000) PARTICIPACIONES sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de 0.04 cts de DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una, acepta la celebración de esta Junta, con el mencionado orden del día, y se instala la sesión a las 12h00, bajo la Presidencia ad-hoc del señor Jimmy Guillermo Pazmiño Tello. Actúa como Secretaria Ad-hoc la señorita María Eugenia Baquero

A continuación el Señor Presidente ad-hoc pone en consideración de la Junta General el único punto del orden del día, sobre el cual ésta resuelve lo siguiente:

- Autorizar al señor Rafael Alejandro Jijón Gajda, para que ceda a favor del señor José Eduardo León García VEINTE MIL CIEN PARTICIPACIONES (20.100), equivalentes al UNO POR CIENTO (1%) del paquete accionario de la compañía, por la cantidad de OCHOCIENTOS CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 804.00)

Habiéndose tratado y resuelto el único punto del orden del día para el cual se instaló esta Junta General, el señor Presidente ad-hoc concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que es aprobada en todas sus partes sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 13H00.

Para constancia de lo expresado, firman el señor Presidente ad-hoc, la señorita Secretaria Ad-Hoc que certifica; y el único socio en el lugar y fecha indicados.



María Eugenia Baquero
SECRETARIA AD-HOC



Jimmy Guillermo Pazmiño
PRESIDENTE AD-HOC



Rafael Alejandro Jijón Gajda
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO
SOCIO



**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
GRUPO COMERCIAL CELLTEKCIA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los veintitrés días del mes de noviembre del dos mil seis, antes de declarar instalada la Junta General Universal Extraordinaria de socios de la Compañía GRUPO COMERCIAL CELLTEKCIA CIA. LTDA., la Secretaria ad-hoc María Eugenia Baquero procede a efectuar la lista de asistentes a la indicada Junta General Universal Extraordinaria.

Los socios de la compañía, la clase y el valor de las participaciones y el número de votos que le corresponde son los siguientes:

Rafael Alejandro Jijón Gajda propietario de DOS MILLONES DIEZ MIL PARTICIPACIONES (2.010.000) sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de 0.04 cts de DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una. Representando el 100% del capital social.

Para constancia de lo expresado, firman el señor Presidente ad-hoc y la Secretaria ad-hoc que certifica el lugar y fecha indicados.


Jimmy Guillermo Pazmiño Tello
PRESIDENTE AD-HOC


María Eugenia Baquero Subía
SECRETARIA AD-HOC

CERTIFICACION

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de **GRUPO COMERCIAL CELLTEKCIA CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el día veintitrés de noviembre de 2006, resolvió por unanimidad autorizar la siguiente cesión de participaciones sociales:

- Al socio Rafael Alejandro Jijón Gajda, para que ceda y transfiera veinte mil cien participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de cero punto cero cuatro (0.04 ctvs) de dólar de los Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad, a favor del señor José Eduardo León García.

La cesión comprende la totalidad de los derechos del cedente sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que la cedente al enajenar sus participaciones lo hará con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Quito D.M., 27 de noviembre de 2006



Rafael Alejandro Jijón Gajda
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO
GRUPO COMERCIAL CELLTEKCIA CIA. LTDA.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170799703-8

JIJON GAJDA RAFAEL ALEJANDRO
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
08 EPTI 1975
REG. CIVIL 0359 00225-1
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1975

129

ECUATORIANA***** E44330442

CABADO MARIA C ESPINOSA VASQUEZ
PRIMARIA EMPLEADO PRIVADO
HUMBERTO RODRIGO JIJON
EPA GAJDA
13/09/2004
REN 1215848

Notario Vigésimo Octavo
Jaime Andrés Acosta Holguín

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
28 DE NOVIEMBRE DEL 2006

123 - 158 1707997035

NUMERO CEDULA
JIJON GAJDA
Elecc. No. RAFAEL ALEJANDRO
PICHINCHA
PROVINCIA
PARROQUIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171248666-9

ESPINOSA VASQUEZ MARIA CRISTINA
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
04 MARZO 1981
REG. CIVIL 008- 0124 02926-8
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1981

Notario Vigésimo Octavo

ECUATORIANA***** E433313222

CABADO RAFAEL ALEJANDRO JIJON GAJDA
ESTUDIO CIVIL ESTUDIANTE
VICTOR FERNANDO ESPINOSA
ILIANA DEISI VASQUEZ
RUMINAHUI 02/08/2004
02/08/2016
REN 1041518
Pch

Notario Vigésimo Octavo

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
28 DE NOVIEMBRE DEL 2006

73 - 064 1712486669

NUMERO CEDULA
ESPINOSA VASQUEZ
Elecc. No. MARIA CRISTINA
PICHINCHA
PROVINCIA
PARROQUIA

wa
wa
24 de Noviembre de 2006

Notario Vigésimo Octavo
Jaime Andrés Acosta Holguín

ECUATORIANA***** E1333V3222

CASADO MARLENE TEOLINDA BRIONES A

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

JOSE AVITO LEON GUERRERO PROF. OCUP

CLARA GARCIA ACOSTA

26/12/2005

REN 1729109

Pch

PULGAR DIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

28 DE NOVIEMBRE DEL 2008

142 - 005 1710118389

NUMERO Cedula

Elector LEON GARCIA JOSE EDUARDO

PICHINCHA MIGUEL DE LOS RANOS

M. MIGUEL DE LOS RANOS

PRESENTE

P. PRESIDENTE DE LA JALTA

[illegible]

241 Ναι εντός 2006

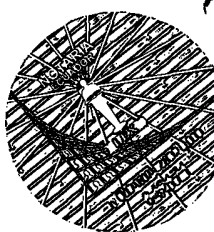
EL 207A (D)



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cancún Quinto

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA SUPLENTE DEL CANTON
QUITO-ECUADOR

TORGO ANTE EL DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO TITULAR DEL CANTON, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA GRUPO COMERCIAL CELLTEKCIA CIA.LTDA. OTORGADO POR: RAFAEL ALEJANDRO JIJON GAJDA Y OTRA. A FAVOR DE: JOSE EDUARDO LEON GARCIA. FIRMANDOLA Y SELLÁNDOLA EN QUITO, A ONCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS.



Paola Delgado Llor
DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
VIGÉSIMO OCTAVA SUPLENTE DEL CANTON

LA NOTARIA
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA SUPLENTE
DRA. PAOLA DELGADO LOOR
QUITO - ECUADOR





NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

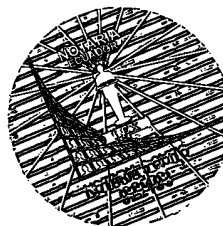
1
2 **ZON:** Al margen de la matriz de la Escritura Pública de
3 Constitución de la "COMPANIA GRUPO COMERCIAL CELLTEKCIA CIA. LTDA.,
4 otorgada ante el Doctor Edgar Terán Granda, Notario Quinto del
5 Cantón Quito, el 10 de octubre de 1997, cuyo archivo se encuentra
6 actualmente a mi cargo, tomé nota de la **CESION DE PARTICIPACIONES**,
7 contenida en la presente escritura.- Quito, a veinte de diciembre
8 del año dos mil seis.-

Notaria 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

13
14 **DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA**
15 **NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO**





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2833** del REGISTRO MERCANTIL de once de Noviembre de mil novecientos noventa y siete, a fs. 4484, tomo 128 correspondiente a la compañía **"GRUPO COMERCIAL CELLTEKCIA CIA. LTDA."** referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veintinueve de Diciembre del año dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng